



www.tjacam.org.mx 

info@tjacam.org.mx 

tja.campeche 

“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, 17 fracción VIII y el último párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria verificada el día diez de septiembre del año dos mil veintiuno, emitió el siguiente:

ACUERDO GENERAL 006/SGA/2021, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA “PROLONGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES A PARTIR DEL LUNES 13 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE”.

UNICO.- Por causas de fuerza mayor ajenas a este Órgano Jurisdiccional, y debido a que se han presentado aumentos en casos positivos del virus SARS-COV-2 (Covid-19) en familiares directos del personal que labora en este Tribunal, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, acordaron en sesión extraordinaria verificada el 10 de septiembre de 2021, prolongar la suspensión de labores a partir del día **lunes 13 de septiembre de 2021 al viernes 17 de septiembre de 2021 inclusive**, esto con el fin de privilegiar el derecho humano a la salud, para el personal jurisdiccional, administrativo y operativo de este Tribunal, así como también de litigantes y personas que acuden a las instalaciones de este Tribunal.-----

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se suspenden las labores generales del Tribunal de atención directa al público, privilegiándose el trabajo en casa; por tanto no correrán los plazos ni términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones; dejándose para ello una guardia virtual a cargo de la Licenciada



www.tjacam.org.mx 

info@tjacam.org.mx 

tja.campeche 

“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 11 y 20, fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión extraordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----